Naciones Unidas S/PV.6716



Consejo de Seguridad

Sexagésimo séptimo año

Provisional

6716ª sesión

Viernes 17 de febrero de 2012, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Menan	(Togo)
Miembros:	Alemania	Sr. Berger
	Azerbaiyán	Sr. Musayev
	China	Sr. Wang Min
	Colombia	Sr. Osorio
	Estados Unidos de América	Sra. Rice
	Federación de Rusia	Sr. Pankin
	Francia	Sr. Bonne
	Guatemala	Sr. Briz Gutiérrez
	India	Sr. Kumar
	Marruecos	Sr. Loulichki
	Pakistán	Sr. Tarar
	Portugal	Sr. Moraes Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Sudáfrica	Sr. Sangqu

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán

12-23462 (S)





Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán

El Presidente *(habla en francés)*: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Sudán a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2012/97, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Votos a favor:

Azerbaiyán, China, Colombia, Francia, Alemania, Guatemala, India, Marruecos, Pakistán, Portugal, Federación de Rusia, Sudáfrica, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2035 (2012).

Tiene ahora la palabra el representante del Sudán.

Sr. Osman (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por brindarme la oportunidad de dirigirme al Consejo en esta sesión, que reviste especial importancia con ocasión de la prórroga del mandato del Grupo de Expertos sobre Darfur. Mi declaración será breve y concisa.

Al participar en esta sesión, mi objetivo es reafirmar una vez más nuestra determinación e intención de lograr una solución definitiva del conflicto que estalló en 2003. Hemos cosechado varios éxitos en el proceso de solución pacífica contemplado en el Documento de Doha para la Paz en Darfur. Los miembros del Consejo de Seguridad son testigos de que la Autoridad Regional de Darfur, que empezó a trabajar hace apenas unos días, comenzó a aplicar el Documento.

Acojo con agrado las distintas disposiciones de la resolución 2035 (2012), en las que se reafirma que el conflicto de Darfur no se puede resolver por la vía militar. Desde un principio estamos convencidos de que así es, tal como reiteramos a nuestros hermanos de Sudán del Sur a través del Acuerdo General de Paz que puso fin al conflicto que desde hacía tiempo se libraba allí. También reconocemos el apoyo del Consejo de Seguridad a los esfuerzos por lograr una solución general. Ese apoyo es ciertamente positivo, pero no quisiéramos que se quedara en papel mojado; debe traducirse en medidas concretas.

Al respecto, quisiera referirme a un incidente que expliqué al Consejo, en el que el Movimiento por la Justicia y la Igualdad cruzó la frontera hacia Sudán del Sur equipado con logística y armas proporcionadas por el régimen libio. Nuestro informe estaba repleto de detalles relativos a la ubicación de esas fuerzas en Sudán del Sur. Se me comunicó que un miembro del Grupo de Expertos viajó a Sudán del Sur, donde el Gobierno no le concedió el acceso que necesitaba para determinar la localización de las armas libias. Lamentablemente, el Consejo no hizo nada al respecto.

Menciono este incidente porque el Movimiento por la Justicia y la Igualdad es el único grupo armado que sigue activo en Darfur y que no se ha unido al proceso de paz. Dos de sus dirigentes se encuentran actualmente en Sudán del Sur y los miembros del Consejo sin duda sabrán que han puesto en marcha un movimiento para derrocar al Gobierno de Jartum por medio de la fuerza armada. Insto a todos los miembros del Consejo a que actúen de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2035 (2012) y a que la traduzcan en esfuerzos sistemáticos para castigar a ese movimiento. En varias resoluciones se ha insistido en que quienes no se sumen al proceso de paz serán penalizados y tendrán que rendir cuentas de su negativa.

Quisiera referirme a otras dos cuestiones. Primero, somos muy optimistas con respecto a las actividades de la Autoridad Regional, que sin lugar a dudas cosechará éxitos enseguida. Sin embargo, necesitamos el apoyo del Consejo para que presione a los grupos rebeldes que se nieguen a negociar.

Segundo, quisiera reiterar que, como mi hermano el representante de Colombia bien sabe, nos

proponemos cooperar plenamente con él para facilitar la misión del Grupo de Expertos. Por lo tanto, me sorprendió mucho que en la resolución se hiciera referencia a obstáculos, como retrasos en la expedición de visados y otros impedimentos que el Grupo habría encontrado para cumplir con su mandato. Esos enunciados, copiados de otras resoluciones, restan credibilidad al Consejo y menoscaban las actividades del Grupo y la labor del Comité. Quisiera señalar que expedimos visados a los miembros del Grupo en un plazo de 24 horas a partir del momento en que se solicitaron, y que les facilitamos que se reunieran con todas las personas pertinentes en el Sudán. Recibí dos cartas del Presidente del Comité en las que destacaba la cooperación que el Gobierno de Sudán había brindado al Grupo.

También me sorprendió que en la resolución se hiciera referencia a la acción militar en curso, con bombardeos aéreos incluidos. Esos ataques son algo del pasado, y no esperábamos que en la resolución se incluyera un párrafo en ese sentido.

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.